

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto trece (13) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE: REBECA DE JESUS DIAZ PARDO
DEMANDADO: UGPP
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-005-2013-00106-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Por encontrarse debidamente sustentado, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Villavicencio el día 10 de julio de 2014.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación⁴

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado

⁴ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.